

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 84

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 10. de julio de 2019, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Aprobación del orden del día. 5.- Acta número 83. 6.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión 12:17 Hrs.]

Ahora sí suena.

Muy buenas tardes. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Bienvenidos a esta reunión de la perma... sesión de la Diputación Permanente. Hemos convocado de acuerdo al artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

Nota: La Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), al inicio de la sesión ocupa la Segunda Secretaría, hasta la incorporación de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (MORENA), quien se encontraba atendiendo una reunión de la Mesa Técnica.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con el objeto de verificar a... asistencia, le solicito a la Diputada Carmen Rocío... perdón, Beatriz Chávez... per... -Chávez otra vez- Beatriz Valle pase lista de asistencia e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Diputado Misael Máynez Cano.

El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Presente.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

El C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Presente.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Y Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Presente.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Secretaria en funciones.- MORENA:

Informo a la Diputación Permanente que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado las solicitudes... solicitudes de inasistencia presentada por los Diputados Martha Josefina Lemus Gurrola, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Omar Bazán Flores, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Así mismo, se justifica la inasistencia de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz por motivos de salud.

Me voy a retirar ahorita que llegue Rocío.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Ah, okay.

Bueno, se integra en unos momentos, aunque salga en las... salga en las columnas, justificamos nuevamente a la Diputada Rocío González, se encuentra trabajando en la Mesa Técnica de la Ley de Adquisiciones.

¿De Desarrollo Urbano?

Okay.

Y sí está... porque... para la columna que la sacó el otro día, pues aquí está arriba, eh.

Damos la más cordial bienvenida a la Diputada Patricia Jurado, al Diputado Benjamín Carrera, a los... al Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson, al Diputado Francisco Chávez Herrera, al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez y al Diputado Román Alcántar Alvidrez. Bienvenidos todos a la Diputación Permanente.

Por lo tanto, habiendo quórum... ya, pasó lista... pasó lista, verdad.

Se declara el quórum de esta Asamblea y por lo tanto, reunidos en la Sala [Morelos] de asuntos...

de asuntos legislativos, del Poder Legislativo se declara la existencia del quórum, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se autoriza la justificación de inasistencia presentada por las y los legisladores Omar Bazán Flores (P.R.I.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.); y se informa que por motivos de salud se retirará de la sesión la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA). Se incorpora durante el transcurso de la sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), por encontrarse atendiendo una reunión de la Mesa Técnica.

Se encuentran presentes las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a quienes el Presidente, en su oportunidad, las da la bienvenida. Y, en otro momento, hace lo propio con la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) y los Diputados Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quienes se incorporaron a la sesión en el transcurso de la misma.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 24 de junio de 2019.

III.- Correspondencia

- Recibida y
- Enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o

punto de acuerdo a cargo de:

- I. Solicitud que remite el Diputado con licencia, Gustavo De la Rosa Híckerson, para que se dé por terminada su licencia otorgada.
- II. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Número ocho...

VII.- Asuntos generales.

- Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Si es de aprobarse el orden del día, favor de leva... emitir su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[4 no registrados, de las y los diputados: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), la primera con autorización para incorporarse a la sesión posterior al inicio de la misma y los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día.

5.

ACTA NÚMERO 83

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si existe alguna

objeción en cuanto al contenido del acta de las sesión celebrada el día 24 de junio del presente año, la cual con toda oportunidad fue notificada a todos los compañeros.

Nota: Se incorpora a la sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Segunda Secretaria de la Mesa Directiva. Se retira la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, en primer término, pregunto a las y los diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de junio del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportuno, favor de manifestarlo.

Informo a la pre... al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 24 de junio del presente año, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los tres primeros con inasistencia justificada y la última se retira de la sesión por motivos de salud.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto del contenido del acta en mención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a las sesión celebrada el día 24 de junio del año mayo 2019.

[ACTA 83

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 24 de junio del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías. Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber. Segunda Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

Siendo las doce horas con diez minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 7 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se autoriza la justificación de inasistencia presentada por la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien, sin embargo, se incorpora a la sesión en el transcurso de la misma.

Se encuentran además presentes las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y René Frías Bencomo (P.N.A.), a quienes el Presidente, en su

oportunidad, las da la bienvenida. Y, en otro momento, hace lo propio con la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.).

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de mayo y 17 de junio del año 2019.

III.- Correspondencia:

a) Recibida, y

b) Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

2.- Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

3.- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. La solicitará de urgente resolución.

VI.- Clausura de la sesión.

Así mismo, lo somete a consideración de la Mesa Directiva e informa que este se aprueba por unanimidad de los presentes.

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quienes

justificaron su inasistencia.

A continuación, por instrucción del Presidente, la Segunda Secretaria pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de mayo y 17 de junio del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a su consideración e informa que estas se aprueban por unanimidad.

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los diputados:

1.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar al Honorable Congreso de la Unión, así como a las Secretarías de Educación Pública y de Educación y Deporte del Estado, para que se contemple a los Asesores Técnicos Pedagógicos en las leyes secundarias que se emitan por los recientes acuerdos educativos, así como para que se incluya y garantice la existencia de la clave ATP. La solicita de urgente resolución.

Para participar sobre el tema, participan las y los legisladores:

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien felicita al iniciador y le solicita que le permita adherirse a su exhorto.

Comenta que coincide con lo expuesto respecto a la

importancia del trabajo que realizan los Asesores Técnico-Pedagógicos en el sistema educativo nacional y estatal. Por lo tanto, es fundamental que esta figura sea contemplada en leyes secundarias de la nueva reforma educativa.

- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien felicita al iniciador. Así mismo expresa su apoyo en lo referente al reconocimiento del trabajo de los Asesores Técnico-Pedagógicos.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), para solicitar que se le permita adherirse a la iniciativa presentada. Además de comentar que en Ciudad Juárez se ha manifestado también la misma preocupación, en cuanto a la seguridad laboral de los mencionados asesores técnicos.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia.

Al someterse a votación la iniciativa, esta resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia.

2.- René Frías Bencomo (P.N.A.), para presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el Decreto 280/08 II

P.O., que da origen al reconocimiento denominado Medalla al Mérito Cultural Víctor Hugo Rascón Banda, para optimizar su correcto desarrollo y promover su realización en el marco del Festival Internacional Chihuahua.

3.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el objetivo de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua; así como a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se generen los mecanismos adecuados y suficientes para garantizar a estudiantes el derecho a la educación y que su inscripción no sea condicionada al pago de una cuota.

En este punto, se otorga el uso de la voz a las y los legisladores:

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien está de acuerdo con la importancia de la iniciativa respecto a que el pago de una cuota no se debe ser condicionante para la inscripción a ningún alumno; sin embargo, comenta que los Gobiernos Federal y del Estado deben garantizar que todas las necesidades de las escuelas estén cubiertas.

Señala que la aportación de los padres de familia se hace debido a que no se destina el recurso suficiente a las personas y con estas cuotas se tienen que cubrir las necesidades básicas de las mismas.

- Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien solicita que se le permita adherirse a la iniciativa leída. Menciona, así mismo, que está consciente de que con las cuotas que se piden a los padres de familia se cubren muchas necesidades de las escuelas; sin embargo, la educación debe ser gratuita.

- Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), para felicitar a la iniciadora y solicitarle que le permita suscribir su iniciativa.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien solicita a la iniciadora que le permita suscribir su iniciativa.

Comenta que es innegable la importancia y la necesidad de la participación de los padres de familia en el sostenimiento de las escuelas; así como lo es que los Gobiernos Federal y Estatal cumplan con la parte que les corresponde.

- Misael Máynez Cano (P.E.S.), para felicitar a la iniciadora y solicitarle que le permita adherirse a su exhorto ya que, comenta, el tema de la educación es una preocupación compartida.

Así mismo, señala que no se debe regatear, bajo ninguna circunstancia, con el apoyo para la educación, la única forma de que una sociedad avance, es educándonos.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien menciona que debe reconocerse a los padres de familia de todas las escuelas oficiales, que se hacen cargo del mantenimiento con cooperaciones del sostenimiento y de la actividad física de las escuelas, lo cual es una realidad.

Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia.

Al someterse a votación la iniciativa, esta resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia.

Nota: Se incorpora a la sesión el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), integrante de la Mesa Directiva, quien había solicitado se le justificara su inasistencia.

Acto continuo, el Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien hace referencia a una iniciativa de punto de acuerdo presentada por ella y por el Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), con

anterioridad, la cual fue aprobada como de urgente resolución, por medio de la cual se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Federal de Electricidad, para que se realice un diagnóstico en cuanto a las necesidades de suministro de energía para las actividades agrícolas.

Señala que hay una gran cantidad de pozos irregulares y debido a esto se está afectando el suministro a los pozos registrados legalmente, lo cual conlleva a una serie de perjuicios a los productores, por lo que menciona que es urgente que se atienda esta situación en todo el Estado, pero principalmente en la región de Casas Grandes, Janos, Ascensión, Nuevo Casas Grandes y Galeana.

El Presidente informa que recibe las iniciativas presentadas y que se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día lunes 1o. de julio del año en curso, a las doce horas, en la Sala Morelos de este edificio Legislativo.

Siendo las trece horas con cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz].

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden del día, solicito a la Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, que ya se integró, que viene de la Comisión...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: De la Mesa Técnica.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos

recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo, levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite correspondiente a la Correspondencia, así mismo, esta para... esta Presidencia ratifica todos los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA.

01 de julio de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. LXIV/MD/ST/2423/19, que envían los Presidentes de las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remiten el proyecto de convenio que contiene el "Sistema Interinstitucional de Notificación Electrónica Oficial entre las Cámaras del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados de la República mexicana y el Congreso de la Ciudad de México", el cual permitirá oficializar la comunicación vía electrónica de correspondencia vinculada a procesos de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propiciando con ello una mayor agilidad e

innovación en el envío de documentos legislativos; así mismo, solicitan que los comentarios, sugerencias, observaciones o consideraciones, se hagan llegar al correo electrónico que proporcionan y, en su caso, se manifieste la anuencia de este H. Congreso para que sea suscrito en la reunión a celebrar en fechas próximas.

2. Oficio No. CSP-T/LXIV/099/2019, que envía el Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República, por medio del cual da respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0187/2019 II P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a las Cámaras de Senadores y de Diputados, para que no se apruebe ninguna disposición que plantee que los Estados y Municipios deban destinar recursos con cargo a sus presupuestos en las leyes secundarias próximas a discutirse, analizarse y aprobarse, en materia de la Guardia Nacional.

Informándonos sobre el trámite otorgado al Acuerdo emitido por este H. Congreso y el proceso de los dictámenes relativos a las leyes secundarias en materia de Guardia Nacional; así mismo, señala que de manera específica en la Ley de la Guardia Nacional vigente, no se aprecian disposiciones normativas al destino de recursos presupuestales a cargo de entidades federativas y municipios, a que refiere el Acuerdo en mención.

3. Oficio No. 08001050100/094, que envía el Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0212/2019 II P.O., por el que se convoca a los representantes en el Estado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Salud federal, para realizar mesas de trabajo correspondientes al tema sobre la calidad migratoria de médicos extranjeros que ejercen dentro del Estado de Chihuahua.

Informándonos las acciones realizadas al respecto, en las que destaca las evaluaciones curriculares, entre otras cuestiones que detalla en el oficio en mención.

4. Oficio No. SELAP/UEL/311/1405/19, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/411/2019, suscrito por el Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, en respuesta al Acuerdo No.

LXVI/EXHOR/0140/2019 II P.O., por el que se solicita al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tenga a bien girar las instrucciones pertinentes para que se analice y, en su caso, se efectúe una reasignación presupuestal al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, también identificado como Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

Dándonos una amplia explicación sobre el referido asunto, en la que destaca el monto del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados al Programa de Estancias Infantiles para el ejercicio fiscal 2019, lo cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

5. Oficio No. SELAP/UEL/311/1401/19, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0870/19, suscrito por la Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0145/2019 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de esta última Secretaría, para que promueva los trámites suficientes y necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la asignación a los municipios de los inmuebles que corresponden a instituciones educativas federales que se encuentran en desuso y que estos espacios sean usados en lo que el municipio determine necesario para el mejor desarrollo de sus funciones y en beneficio de la ciudadanía.

Informándonos sobre el proceso de consulta realizado y, que, como resultado de esta, a la fecha no existen inmuebles de instituciones educativas federales en desuso, que pueden ser asignados a los municipios del Estado de Chihuahua, lo cual se precisa en los documentos que anexa al oficio mención.

6. Oficio No. SELAP/UEL/311/1372/19, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número PF/OCG/1234/2019, suscrito por el Comisionado General de la Policía Federal, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0158/2019 II P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que de manera urgente implemente acciones de seguridad que conlleven a la tranquilidad y bienestar de los chihuahuenses. Informándonos sobre las acciones realizadas por la Policía

Federal, las cuales se precisan en el documento que anexa al oficio en mención; asimismo, señala que la estrategia de seguridad del Gobierno Federal contempla el reforzamiento con una mayor presencia de elementos en 21 regiones prioritarias, entre las que se encuentran Ciudad Juárez y Cuauhtémoc, Chih.

7. Oficio No. CVG/203/2019, recibido por correo electrónico, mediante el cual la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita se informe si este H. Congreso implementó acciones para dar cumplimiento a la Recomendación General 35/2019, "Sobre la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana", con la finalidad de que ese Organismo Público Autónomo esté en aptitud de generar el soporte sobre los alcances y/o el grado de cumplimiento, y medir con ello, el impacto del contenido abordado en la recomendación emitida.

B) Otros Estados:

8. Oficio No. AP/02453/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual acusa recibo e informa que en sesión de fecha 15 de mayo de 2019, se dio cuenta del similar número 319-18/19 II P.O. ALJ-PLeg, por el que se le remite copia del Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0178/2019 II P.O., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al analizar la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías presentada por la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, sean tomadas en cuenta las propuestas recabadas en los Foros Estatales de Consulta, y se incluya en las mesas de diálogo a los Organismos Públicos y Privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, para así buscar en todo momento, evitar centralizar la toma de decisiones de la política científica en un solo organismo; así como a las Legislaturas del resto de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, presenten un exhorto a las referidas Comisiones, adaptándolo a la voz y las necesidades de sus respectivos Estados.

Informándonos que se dan por enterados y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

9. Oficio No. AP/02044/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual acusa recibo e informa que en sesión de fecha 03 de abril de 2019, se dio cuenta del similar número 263-18/19 II P.O. ALJ-PLeg, por el que se le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Bienestar, y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa Prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja en un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso.

Informándonos que se dan por enterados y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes, Unidas de Igualdad de Género; y de Presupuesto y Programación.

10. Oficio No. AP/01997/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual acusa recibo e informa que en sesión de fecha 03 de abril de 2019, se dio cuenta del similar número 265-18/19 II P.O. ALJ-PLeg, por el que se le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0142/2019 II P.O., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, el que se exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en ejercicio de sus atribuciones respete el marco constitucional y legal relativo a los Derechos Humanos, derogando aquellas disposiciones que dejan sin recursos las partidas y/o programas de igualdad de género del anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Informándonos que se dan por enterados y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

C) Diversos:

11. Escrito s/n y sin firma, que envía la Asamblea General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, a través de Mayte Arambula Magallanes y Alejandro Álvarez Hernández, mediante el cual solicitan la intervención de este H. Congreso

del Estado, para que sea destituido el Director General de ese Instituto educativo y sean reinstalados de manera inmediata las tres personas que señalan en dicho escrito, con base en los argumentos que expresan en su misiva.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficios No. 403-1/19 y 403-2/19 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el día 21 de junio de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobierno Federal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0225/2019 II D.P., por el que se exhorta a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Salud, ambos del Gobierno Federal, para que tomen las medidas conducentes a efecto de agilizar el suministro de insumos médicos y de medicamentos que por conducto de los Convenios de Colaboración se transfieren al Estado de Chihuahua.

2. Oficios No. 404-1/19 y 404-2/19 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el día 21 de junio de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobierno Federal y al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0226/2019 II D.P., por el que se exhorta al Poder Legislativo Federal, en particular a la Cámara de Diputados, a fin de anexar íntegramente a la Iniciativa con proyecto de decreto de la Ley Orgánica de Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, los Artículos Transitorios Octavo y Decimoquinto de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de igual manera, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Poder Ejecutivo Federal, para que cumpla con la obligación de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los recursos adicionales, necesarios y suficientes para cubrir los déficit actuariales que resulten de la operación de cada ejercicio fiscal, como estipula la misma Ley Orgánica.

3. Oficios No. 405-1/19 y 405-2/19 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el día 21 de junio de 2019, dirigidos al Fiscal General del Estado y al Comisario Jefe de la División de Policía Vial del Estado; y 406-1/19 al 406-67/19 II D.P., enviados el día 24 de junio de 2019, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, con atención a las Corporaciones de Tránsito y/o Vialidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0227/2019 II D.P., por el que se les exhorta, en el ámbito de sus respectivas competencias, a

fin de cumplir con los fines preventivos del patrullaje de las Corporaciones de Tránsito y/o Vialidad en las áreas asignadas, permaneciendo en todo momento en lugares visibles con las torretas encendidas, con la finalidad de disminuir la incidencia de accidentes y de actos contrarios a la Ley y sus reglamentos.

4. Oficios No. 407-1/19 al 407-6/19 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el día 21 de junio de 2019, dirigidos al Presidente del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, de Delicias, Cuauhtémoc y Santa Bárbara y a la Presidenta de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de la Colonia Hidalgo, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0228/2019 II D.P., por el que se les exhorta para que en uso de sus respectivas atribuciones, realicen los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua doméstico, y se implementen descuentos y/o tarifas bajas para aquellos que comprueben la imposibilidad del pago; del mismo modo, se respeten los descuentos o beneficios para los adultos mayores, publicados en los diferentes anexos para cobro de tarifas que aparecen en el Periódico Oficial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

5. Oficio No. 408/19 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el día 21 de junio de 2019, dirigido a la Secretaría de Gobierno Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0229/2019 II D.P., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que defina una estrategia de migración integral en relación con lo acordado con el Gobierno de Estados Unidos de América.

6. Oficios No. 409-1/19 y 409-2/19 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el día 25 de junio de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobierno Federal y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0230/2019 II D.P., por el que se les exhorta para que de conformidad con sus facultades, acuerden implementar dentro del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, que lleva a cabo el Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia bajo el número único 911, el servicio de atención Psicológica.

7. Oficio No. 411/19 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el día 21 de junio de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0231/2019 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, trabaje un esquema de incentivos para tratar de rescatar la operación de la Planta Wrangler].

[TURNOS A COMISIONES.

01 de julio de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado René Frías Bencomo (PNA), a efecto de reformar el Decreto No. 280/08 II P.O., que da origen al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", para optimizar su correcto desarrollo y promover su realización en el marco del Festival Internacional Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Madera, mediante la cual solicita la autorización para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), con el propósito exhortar al Municipio de Chihuahua, a fin de que se busque e implemente un Proyecto de Bacheo de calles, buscando técnicas más duraderas que las utilizadas actualmente, con la finalidad de solucionar la problemática de baches que existen en la ciudad.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 24 de junio de 2019).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Judicial del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades, garantice el Principio de Publicidad a los medios de comunicación, sin violar el debido proceso y la presunción de inocencia del imputado.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 24 de junio de 2019).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud,

para que en uso de sus facultades y atribuciones, prioricen la atención y suministros de insumos médicos, en salvaguarda de los derechos de los usuarios del servicio médico público, principalmente en materia de Donación de Sangre.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha el 24 de junio de 2019).

6. Iniciativa con carácter de decreto que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de reformar diversas disposiciones de los artículos 3, 13 BIS y 15, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, relativos a la Estructura Tarifaria, Tarifa, y facultades del Consejo de Administración de la Junta Central y de su Presidencia.

Se turna a la Comisión de Agua. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha el 24 de junio de 2019).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el objeto de reformar el artículo 125, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de establecer, dentro de las atribuciones del Consejo de la Judicatura, el expedir un reglamento para el Acceso de los Medios de Comunicación a las Audiencias Públicas.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 25 de junio de 2019).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se atienda a la brevedad la problemática de despidos en el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes y se respeten los derechos sindicales de los trabajadores.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 26 de junio de 2019).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se aplique el presupuesto necesario a la impresión de los libros de texto gratuitos correspondientes al ciclo escolar 2019-2020 y sean entregados en tiempo y forma a los

estudiantes.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de junio de 2019).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que destine los recursos necesarios y suficientes para la terminación de la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de Paquimé y de la Escuela Secundaria Federal Paquimé.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de junio de 2019).

11. Iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de implementación de programas de retorno asistido de migrantes en tránsito.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de junio de 2019).

12. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), por la que propone exhortar al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como al Consejo Universitario, a fin de que se busque e implementen una solución urgente para darles cabida en la Universidad a los más de 4 mil aspirantes que dejaron fuera de esta Institución, con el fin de solucionar la problemática que puede surgir de que abandonen definitivamente sus estudios.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de junio de 2019).

13. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Secretario de Educación y Deporte del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades, acuda a comparecer ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, a fin de aclarar y resolver a la brevedad, la problemática en el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, respetando los derechos sindicales de los trabajadores.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de junio de 2019).

14. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que en uso de sus atribuciones, se atienda a la brevedad a la Presidenta de la Sociedad de Padres del Estado y se resuelvan las problemáticas planteadas.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de junio de 2019).].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del orden del día aprobado, se concede el uso de la palabra al Diputado Román Alcántar Alvidrez, para que en representación de la Comisión de Derechos Humanos presente al Pleno el dictamen que han preparado.

- El C. Dip. Román Alcántar Alvidrez.- MORENA: ¿Se escucha, se escucha?

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Sí.

¿Ya lo descompuso el Diputado De la Rosa?

- El C. Dip. Román Alcántar Alvidrez.- MORENA: Ya lo descompuso.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 30 de octubre del año 2018, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar al Senado de la República para que convoque a un debate nacional sobre los mecanismos necesarios para prevenir e inhibir las conductas delictivas, así como para que se analice el retiro de los tratados internacionales suscritos por México en los que se haya prohibido aplicar la pena de muerte. Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 35, fracción XVII y artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de [los] Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Román Alcántar Alvidrez.- MORENA:
Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Del análisis de la propuesta, esta Comisión advierte que la preocupación del iniciador se origina en virtud de que las condiciones actuales de violencia e inseguridad en el país, hacen necesario un planteamiento sobre la aplicación de la pena de muerte en delitos de alto impacto, como el homicidio doloso, secuestro, tortura, entre otros.

III.- Para los efectos del presente dictamen es importante destacar que el debate acerca de la pena de muerte no es algo novedoso, por lo que ha

estado presente desde los primeros antecedentes legales y constitucionales en México.

No obstante, después de los avances normativos en la materia, algunos expuestos por el iniciador en su motivación y otros descritos por esta Comisión en el presente documento, puede observarse que hoy... que hoy en México la pena de muerte se encuentra totalmente proscrita, tanto en la Constitución General de la República, así como en los demás ordenamientos penales de la Federación y los Estados. En ese tenor, aún y cuando este órgano dictaminador comprende la inquietud del iniciador, se considera que un pronunciamiento... pronunciamiento de esta naturaleza no es una opción válida, toda vez que resulta ser incompatibles con nuestro marco jurídico nacional e internacional vigente.

En primer término, es importante mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente esta medida, en su artículo 22, primer párrafo, que a la letra señala:

Artículo 22.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

En ese tenor, es de resaltar también lo dispuesto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, referente al derecho a la vida, dicho instrumento internacional señala algunos principios claves sobre la pena de muerte, sin embargo, el que más importa para los efectos de este análisis es el que establece, precisamente el artículo 4, numeral 3:

Artículo 4. Derecho a la Vida

Numeral 3.- No se restablecerá la pena de muerte en los Estados unidos... que la han abolido.

Así mismo, México se en... se ha vinculado a normas de derecho internacional contra la pena

de muerte, convirtiéndose en un país abolicionista, tanto en el sentido formal como material, tal es el caso de dos instrumentos vinculantes que prevén precisamente la abolición de la pena capital, esto es el Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el protocolo... y el Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ambos adaptados en el 2007.

De forma con... conjunta con lo anterior, es importante tomar en cuenta lo siguiente:

Con la pena de muerte se vulneran los derechos fundamentales como la vida y la integridad personal, atributos esenciales de la dignidad humana, por lo que se considera que una sanción de esta naturaleza no es la medida más adecuada y proporcional para los fines perseguidos.

Además, su establecimiento es radicalmente contrario al principio de progresi... progresividad y no regresividad de los Derechos Humanos, consagrado en el artículo uno de la Constitución Federal, delimitado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Si bien, el estado está legiti... legítimamente facultado para sancionar a quienes realicen conductas delictivas que atentan contra los bienes jurídicos tutelados, tal facultad no debe implicar violaciones arbitrarias a Derechos Humanos.

De ahí que... de ahí que este castigo se contrapone, además, con los principios esenciales del Sistema Penal Acusatorio y su régimen penitenciario, ya que no busca la reinserción social del delincuente a través de alternativas como el trabajo, el deporte y la educación, sino que, por lo contrario, representa un daño irreversible en perjuicio de la persona sentenciada y sus seres cercanos.

Una sanción de esta naturaleza no soluciona la problemática planteada, es decir, no disminuye la incidencia delictiva ni resuelve los problemas de inseguridad e impunidad actuales; en contraste, deben observarse de forma integral todos los componentes de la seguridad pública desde

la prevención, así como la procuración y administración de justicia; la profesionalización de policías, ministerios públicos, peritos, jueces y defensores; la formación académica y profesional con base en el respeto de los derechos humanos; la eficiencia del sistema de justicia penal y, en general, el acceso efectivo a mejores condiciones de vida.

Por último, no pasa desapercibido por esta comisión el planteamiento del iniciador para que el Senado de la República considere el retiro de los acuerdos y tratados internacionales firmados y ratificados por México que, en su caso, se verían transgredidos.

Al respecto, debe mencionarse que efectivamente existe la vía de hacerlo y el proceso para esta desvinculación debe atender lo dispuesto por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados; no obstante, retirarse de los instrumentos internacionales con la finalidad de restituir la pena de muerte, atentaría a todas luces contra los principios constitucionales y convencionales en materia de Derechos Humanos ya referidos.

Así pues, en virtud de los considerandos anteriores, esta Comisión estima que no es procedente emitir un pronunciamiento en el sentido propuesto por el iniciador, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto co... de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- No es de aprobarse la iniciativa con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, a través de la cual pretendía exhortar al Senado de la República, para que convocara a un debate nacional sobre los mecanismos necesarios para prevenir e inhibir las conductas delictivas, así como para que analizara el retiro de los tratados internacionales suscritos por México en los que se encuentre prohibida la aplicación de la pena de muerte.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, al día primero de julio del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos, en reunión del primero de julio del 2019.

Aprobado por el Diputado Román Alcántar Alvidrez, a favor; Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Secretaria, a favor y Diputada Georgina Alejandra Bujanda vocal... Ríos, a favor.

Es todo, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 30 de octubre del año 2018, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Senado de la República, para que convoque a un debate nacional sobre los mecanismos necesarios para prevenir e inhibir las conductas delictivas, así como para que se analice el retiro de los tratados internacionales suscritos por México en los que se haya prohibido aplicar la pena de muerte. II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 31 de octubre del año 2018, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos, la Iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La pena de muerte es la sanción más grave y antigua de la

historia, la ejecución de criminales ha sido empleada por casi todas las sociedades en algún momento de su historia, la ley del Talió como venganza hacia el individuo que cometió un delito es ejemplo de todos conocido.

Ley del Talió (en latín, lex talionis) es la denominación tradicional de un principio jurídico de justicia retributiva en el que la norma imponía un castigo que se identificaba con el crimen cometido, pues el término "talió" deriva de la palabra latina talis o tale que significa "idéntico" o "semejante", de modo que no se refiere a una pena equivalente sino a una pena idéntica, implícitamente, constituye una manifestación del principio de reciprocidad en materia penal y como una medida de defensa social histórica, al que mata a uno, a hay que matarlo.

En la sociedad moderna la aplicación de la pena de muerte es objeto de un gran debate, incluso se acusa a los partidos políticos de usarlo como oferta legislativa sabiendas de su imposibilidad de aplicarla en el orden jurídico mexicano, pues en principio la pena de muerte NO puede ser reinstaurada, porque de ser así se estaría actuando de forma inconstitucional y se estaría faltado a lo establecido en los tratados internacionales en los que México forma parte y el país pudiera ser llevado a juicio en la corte interamericana por no acatarse a lo pactado.

Se ha dicho por investigadores y académicos que la pena de muerte en nuestro país no reduciría la comisión de delitos, que no es la solución para la crisis de inseguridad por la que está pasando el país y que se estarían cometiendo violaciones a los Derechos Humanos al reinstaurar este tipo de pena.

Es precisamente aquí el punto que someto a consideración, pues cuando suscribimos los tratados internacionales que nos obligan a no aplicar la pena de muerte en México, las condiciones del país y del mundo no se ubicaban en los estándares de violencia y atentados en contra de la vida que la delincuencia ejecuta constantemente en contra de la sociedad. Casos abominables como el secuestro, tortura y homicidios de menores, mujeres, personas desvalidas, que mueren a manos de sujetos sin conciencia social alguna, nos deben motivar a replantear desde un punto de vista ético la reinstauración de la pena de muerte en México, ya que las condiciones en que nos encontramos no son las mismas que cuando suscribimos los tratados internacionales que la proscriben.

Con el auge de los Derechos Humanos, México firma Tratados Internacionales, para prohibir la aplicación de la pena de muerte haciendo alusión a los Derechos Humanos. Es cierto que el sistema Penal ha evolucionado, que se debe privilegiar el respeto a los derechos humanos, ya no estamos en la era del talión y hoy esperamos que el imputado de un delito reflexione, asuma su responsabilidad y por medio de la sanción ya cumplida poder reinsertarlo en la sociedad y que se adapte de nuevo a llevar una vida plena, pero ante hechos tan abominables, debemos pensar que hay personas con un grado de maldad que simplemente no les permite vivir en sociedad, por lo que para ciertos delitos estoy convencido que debe reinstaurarse.

En México ningún crimen merece la pena privativa de la vida, puesto que no sólo se abolió la pena de muerte, sino que se decidió por establecer su prohibición en el texto constitucional y en los tratados internacionales no se hizo reserva de aplicación alguna.

Esta decisión pretendió proscribir la pena de muerte para que la misma no pueda tener una aplicación en el futuro. Se entiende que las circunstancias históricas del país cuando se asumieron dichas obligaciones internacionales nos hicieron tener esa visión derecho humanista, que no cuestiono y concluir que era innecesario imponer esta terrible pena por cruel e inhumana. La constitucionalización de la prohibición de la pena de muerte es una demostración del nivel de evolución de una sociedad porque reconoce que la función del Estado es proteger a los individuos al tiempo que acepta su falibilidad, sin embargo las circunstancias del país cambiaron dramáticamente y hoy padecemos una crisis de inseguridad de gran magnitud, que se ha esparcido a todos los rincones del país y estratos sociales, la falta de valores y la falta de respeto a la dignidad humana nos hacen ser testigos a diario de crímenes abominables y debemos abrir al debate si es necesario la reinstauración de la pena de muerte para cierto tipo de delitos.

En México, a pesar de que nuestra Constitución contempló la pena capital por muchos años, fue considerado como un país abolicionista. Desde nuestra Constitución de 1857 se apuntaba hacia la extinción de la pena de muerte, literalmente se señalaba:

¡Artículo 23. Para la abolición de la pena de muerte queda

a cargo del poder administrativo el establecer, a la mayor brevedad, el régimen penitenciario. Entre tanto, queda abolida para los delitos políticos, y no podrá extenderse a otros casos más que al traidor a la patria en guerra extranjera, al salteador de caminos, al incendiario, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, a los delitos graves del orden militar y a los de piratería que definiere la ley.¿

La Constitución de 1917 señalaba en su texto original:

¡Artículo 22: Queda también prohibida la pena de muerte por delitos políticos, y en cuanto a los demás, sólo podrá imponerse al traidor a la Patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja; al incendiario, al plagiaro, al salteador de caminos, al pirata y a los reos de delitos graves del orden militar.¿

No obstante que en México persistió esa redacción en los tiempos modernos, hubo una extinción de hecho pues la última ejecución de un civil se llevó a cabo en 1937 y la última ejecución militar se llevó a cabo en 1961, pero finalmente se retiró la mención de ella en el Código de Justicia Militar y nuestra Constitución en la reforma de 2005, prohibiendo expresamente la pena de muerte en nuestro país:

¡Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.¿

Además nuestro país se adhirió el 26 de septiembre de 2007 al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte de 1989 y al Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte de 1990, el 28 de junio de 2007, por otra parte al suscribir los instrumentos señalados, el Estado mexicano asumió que no podría volver atrás, pues conforme al artículo 4º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados que hayan abolido la pena de muerte no pueden restablecerla en el futuro.

En principio sería imposible restablecer la Pena Capital en los Estados que ya se ha abolido como lo dice el artículo 4º numeral 3 de la Convención Americana sobre los Derechos

Humanos, esta Convención Americana no prohíbe la aplicación de la pena de muerte en los Estados que la mantienen, pero si la sujeta a una serie de restricciones y prohibiciones expresas:

Artículo 4. Derecho a la Vida

1.- Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

2.- En los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.

3.- No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

4.- En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos políticos ni comunes conexos con los políticos.

5.- No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieran menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

6.- Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente.

A raíz de que el Partido verde Ecologista de México promoviera la restauración de la pena de muerte en 2009, motivó la realización de un foro de discusión en la Cámara de Diputados en el que intervinieron tanto especialistas en la materia como analistas políticos, sin que se concretara el retiro de los tratados internacionales que la prohíben.

La sociedad nos demanda medidas tan graves como la de reinstaurarla pena de muerte y la prisión vitalicia; claro que sin perder de vista que se deben de abatir los graves índices de impunidad a los que lamentablemente hemos llegado, y que están estrechamente vinculados con la falta de capacitación y

la corrupción que ha permeado en diversas áreas del sistema de seguridad y de justicia penal.

El derecho internacional, en relación con la pena de muerte, es de especial importancia, en virtud de que, de acuerdo al artículo 133 constitucional, los tratados suscritos por México son "norma suprema de toda la Unión" y por ello si pensamos en la restauración de la pena de muerte, debemos primero abordar los instrumentos internacionales de los que México es parte:

a) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (adoptado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 en la ciudad de Nueva York, entró en vigor el 23 de marzo de 1976) es el primer instrumento internacional que postula disposiciones relativas a la pena de muerte. Consigna (en el artículo 6o.) el derecho a la vida como derecho inherente a la persona humana, y subraya que "nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente". Puntualiza, seguidamente, que "en los países que no hayan abolido la pena capital, sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos y de conformidad a las leyes que estén en vigor en el momento de cometerse el delito y que no sean contrarias a disposiciones del presente Pacto", y agrega que "esta pena sólo podrá imponerse en cumplimiento de sentencia definitiva de tribunal competente" (artículo 6.2). México se adhirió a este Pacto el 18 de diciembre de 1980; y lo ratificó el 24 de marzo de 1981. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del mismo año.

b) El segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) dedicado, específicamente, a la abolición de la pena de muerte (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989), prohíbe la pena de muerte, y únicamente permite a los Estados partes "mantenerla en tiempo de guerra, cuando se trate de delitos sumamente graves de carácter militar, siempre y cuando hayan formulado una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él". Resalta, en su Preámbulo, que "la abolición de la pena de muerte contribuye a elevar la dignidad humana y a desarrollar progresivamente los derechos humanos". En el artículo 1o. dispone que "no se ejecutará a ninguna persona sometida a la jurisdicción de un Estado Parte del presente Protocolo", y estatuye también que "cada uno de los Estados Partes

adoptará todas las medidas necesarias para abolir la pena de muerte en su jurisdicción” (punto 2). México es un Estado parte de este Protocolo, y publicó el Decreto promulgatorio el 26 de octubre de 2007.

c) En el ámbito interamericano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, y en vigor a partir del 18 de julio de 1978) consagra bajo el rubro “Derecho a la vida” diversos principios, de ellos, el más trascendente prevé que “no se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido” (artículo 4.3). Además, restringe esta pena de acuerdo a principios muy claros y precisos, sumamente parecidos a los consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. México ratificó esta Convención el 24 de marzo de 1981 y publicó su promulgación el 7 de mayo del mismo año.

d) El Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, referente a la abolición de la pena de muerte (adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990 y en vigor a partir del 28 de agosto de 1991), es un instrumento corto: se integra con un Preámbulo y cuatro artículos muy breves. Contiene principios muy semejantes a los contenidos en el segundo Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el Preámbulo postula “que la aplicación de la pena de muerte produce consecuencias irreparables que impiden subsanar el error judicial y eliminar toda posibilidad de enmienda y rehabilitación del procesado”. En su artículo 1o. prohíbe de manera definitiva la pena capital, al decir: “Los Estados Partes... no aplicarán en su territorio la pena de muerte a ninguna persona sometida a su jurisdicción”. México publicó el Decreto promulgatorio de este Protocolo (en el Diario Oficial de la Federación) el 9 de octubre de 2007.

Antes de poder discutir y debatir sobre la imposición de la pena de muerte en nuestro orden jurídico interno, se debe iniciar por el Senado de la República con fundamento en lo establecido por el artículo 76 fracción I de la Constitución Federal el retiro de ellos instrumentos internacionales antes mencionados que la prohíben.

De conformidad con los artículos 54 y 56 de la Convención de Viena Sobre el derecho de los Tratados de 23 de mayo de 1969, procede la terminación de un tratado o retiro de él en

virtud de sus disposiciones o por consentimiento de las partes, sin embargo cuando un tratado internacional no contenga disposiciones sobre su terminación ni prevea la denuncia o el retiro del mismo, no podrá ser objeto de denuncia o de retiro a menos que se ubique en las hipótesis de excepción previstas en la propia convención, entre la que destacamos la prevista en el artículo 62, que consiste en cambio fundamental en las circunstancias.

Para nuestra perspectiva la suscripción de los tratados internacionales en los que seproscribe la aplicación de la pena demuerte, de haberse celebrado en las actuales circunstancias del país y frente a crímenes tan atroces, se hubieran firmado bajo reserva de su aplicación para ciertos tipos de delitos, pues esto no se contradice con el espíritu del nuevo sistema penal y respeto a los derechos humanos de los que México es impulsor.

A mi juicio es precisamente el artículo 62 de la Convención de Viena que acoge un principio del derecho privado, *Rebus sic stantibus*, expresión latina “estando así las cosas”, el cual hace referencia a un principio de derecho en virtud del cual se entiende que las estipulaciones establecidas en los contratos se pactan teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el momento de su celebración y cualquier alteración sustancial de las mismas, puede dar lugar a la modificación de aquellas estipulaciones.

Se entiende la cláusula *rebus sic stantibus* como supuestos en que como consecuencia de la extraordinaria alteración de las circunstancias atinentes al contrato, no previstas por las partes, se producen efectos que atentan contra la equivalencia de las prestaciones establecidas originariamente en el momento de celebración del contrato. Este principio que pretende dar equilibrio patrimonial a las partes en el derecho privado, podríamos decir que es parcialmente acogido en el derecho internacional en el artículo 62 de la Convención de Viena que señala:

Artículo 62

Cambio fundamental en las circunstancias

1. Un cambio fundamental en las circunstancias ocurrido con respecto a las existentes en el momento de la celebración de un tratado y que no fue previsto por las partes no podrá alegarse como causa para dar por terminado el tratado o retirarse de él,

a menos que:

- a) la existencia de esas circunstancias constituyera una base esencial del consentimiento de las partes en obligarse por el tratado; y
- b) ese cambio tenga por efecto modificar radicalmente el alcance de las obligaciones que todavía deben cumplirse en virtud del tratado.

2. Un cambio fundamental en las circunstancias no podrá alegarse como causa para dar por terminado un tratado entre dos o más Estados y una o más organizaciones internacionales o para retirarse de él si el tratado establece una frontera.

3. Un cambio fundamental en las circunstancias no podrá alegarse como causa para dar por terminado un tratado o para retirarse de él, si el cambio fundamental resulta de una violación, por la parte que lo alega, de una obligación nacida del tratado o de toda otra obligación internacional con respecto a cualquier otra parte en el tratado.

4. Cuando, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos precedentes, una de las partes pueda alegar un cambio fundamental en las circunstancias como causa para dar por terminado un tratado o para retirarse de él, podrá también alegar ese cambio como causa para suspender la aplicación del tratado.

Bajo estas condiciones y advirtiendo la grave crisis de inseguridad que padece el Estado Mexicano y en particular el Estado de Chihuahua, solicito de manera respetuosa, que el Congreso de la Unión, en particular el Senado de la República realice las consultas, investigaciones y procedimientos, así como mecanismos necesarios para garantizar la inhibición de las conductas delictivas que existe en el centro de una descomposición social como la de nuestro entorno, hasta de ser necesario llegar a acordar el retiro de los tratados internacionales en los que México es parte y que impiden la aplicación de la pena de muerte en el orden jurídico interno”.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto

Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes, la iniciativa descrita tiene como objetivo exhortar al Senado de la República, para que se convoque a un debate nacional en el que se analicen los diversos mecanismos para prevenir e inhibir las conductas delictivas en la sociedad, y que incluso, de ser necesario, se llegue a la determinación de que el Estado Mexicano se retire de los tratados internacionales en los que se encuentre prohibida la aplicación de la pena de muerte, como un primer paso para su restitución.

El iniciador manifiesta en su parte expositiva que esta propuesta se origina en virtud de que las condiciones actuales de violencia e inseguridad en el país, hacen necesario un replanteamiento sobre la aplicación de la pena de muerte en delitos de alto impacto (homicidio doloso, secuestro, tortura, entre otros).

III.- Para los efectos del presente análisis, es importante destacar que el debate acerca de la pena de muerte no es algo novedoso, por lo que ha estado presente desde los primeros antecedentes legales y constitucionales en México, tal y como fue expuesto en el repaso histórico realizado por el iniciador en su motivación.

En ese contexto, resulta ilustrativo mencionar que desde el proceso para la elaboración de las constituciones de 1857 y 1917, el tema de la pena de muerte generó fuertes discusiones, al ser considerada por muchos como una pena ilegítima, injusta, no ejemplar, indivisible, irreparable e innecesaria; no obstante, dichos textos constitucionales mantuvieron esta sanción para delitos graves (exceptuando aquellos de carácter político), e instituyendo a su vez disposiciones para su futura abolición, como la de contar con un adecuado régimen penitenciario.

Luego, aún y cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mantenía en su texto dicha pena, el Código Penal Federal la abolió desde el año 1929, quedando proscrita para ese ámbito. En esa misma línea legislativa, los diversos códigos penales de las entidades federativas fueron anulándola en su catálogo de penas; tal es el caso de Chihuahua, que la suprimió desde 1937.

Cabe señalar que el único ordenamiento penal que hasta hace unos años (2005) mantenía vigente esta pena, era el Código de Justicia Militar, previéndola solo para delitos graves contra la seguridad nacional o contra el orden militar; no obstante, existen datos que muestran que su aplicación práctica quedó extinta décadas atrás (la última ejecución de una persona en el fuero militar se registró el 9 de agosto de 1961).

Ante este panorama, y con la finalidad de adecuar nuestro marco jurídico a la realidad social, en congruencia con los principios en materia de derechos humanos, el 9 de diciembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron los artículos 14 y 22 de la Constitución Federal, incorporando de manera expresa la prohibición de la pena de muerte en toda la República.

Como puede observarse, hoy en México la pena de muerte se encuentra totalmente eliminada, tanto en la Constitución General de la República, así como en los demás ordenamientos penales del país.

IV.- Es importante mencionar también, como antecedente, que el 9 de marzo de 2009, el Partido Verde Ecologista de México impulsó a nivel federal una iniciativa de reforma para reincorporar la pena de muerte en la Constitución y sancionar con ella los delitos de secuestro, terrorismo y homicidio calificado. Este hecho motivó la realización de un foro en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que concurrieron autoridades, especialistas en la materia y sociedad civil; sin embargo, los intervinientes concluyeron que la discusión sobre el tema ya se encontraba agotada, toda vez que "los argumentos filosóficos, jurídicos y criminológicos esgrimidos eran los mismos que los de hace dos siglos", por lo que dicho ejercicio no representó modificación alguna para los preceptos que prohíben la pena capital.

V.- Aún y cuando este órgano dictaminador comprende la inquietud del iniciador, en razón de que los índices de delincuencia e impunidad en nuestro país son preocupantes, se considera que un pronunciamiento de tal naturaleza, es decir, en favor de la pena de muerte, proviene del reclamo social para encontrar una herramienta que coadyuve a "solucionar" dicha problemática, sin embargo, deben observarse los aspectos jurídicos, sociales y políticos que esta medida puede trastocar.

En primer término, es importante mencionar que actualmente, y después de los avances normativos ya referidos, la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente esta medida en su artículo 22, primer párrafo, que a la letra señala:

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

En ese tenor, es de resaltar también lo dispuesto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), referente al derecho a la vida; dicho instrumento internacional obligatorio para México, señala algunos principios claves sobre la pena de muerte, sin embargo, el que más importa para los efectos de este dictamen, es el que establece precisamente el artículo 4, numeral 3:

Artículo 4. Derecho a la Vida

3. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

Asimismo, México se ha vinculado a normas de derecho internacional contra la pena de muerte, convirtiéndose en un país abolicionista tanto en su sentido formal como material; tal es el caso de dos instrumentos jurídicamente vinculantes que prevén expresamente la abolición de la pena capital, esto es, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (ambos adoptados en 2007).

De forma conjunta con las disposiciones anteriores, esta Comisión considera importante tomar en cuenta los siguientes razonamientos:

o Con la pena de muerte se vulneran derechos fundamentales como la vida y la integridad personal, atributos esenciales de la dignidad humana; por lo que se considera que una sanción de esta naturaleza no es la medida más adecuada y proporcional para los fines que se persiguen. Además, su restablecimiento es radicalmente contrario al principio de progresividad y no regresividad de los derechos humanos, consagrado en el artículo 1° de la Constitución Federal y delimitado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

o Si bien, el Estado está legítimamente facultado para sancionar a quienes realicen conductas delictivas que atentan contra los bienes jurídicamente tutelados, tal facultad no debe implicar violaciones arbitrarias a derechos humanos; de ahí que este castigo se contraponen además con los principios esenciales del sistema penal acusatorio y su régimen penitenciario, ya que no busca la reinserción social del delincuente (a través de alternativas como el trabajo, el deporte y la educación); sino que por el contrario, representa un daño irreversible en perjuicio del sentenciado y de sus seres cercanos.

o Una sanción de esta naturaleza no soluciona per se la problemática planteada, es decir, no disminuye la incidencia delictiva, ni resuelve los problemas de inseguridad e impunidad actuales; en contraste, deben observarse de forma integral todos los componentes de la seguridad pública desde la prevención; la procuración y administración de justicia; la profesionalización de policías, ministerios públicos, peritos, jueces y defensores; la formación académica y profesional con base en el respeto de los derechos humanos; la eficiencia del sistema de justicia penal y, en general, el acceso efectivo a mejores condiciones de vida.

o Existen múltiples estudios realizados por sociólogos y criminólogos sobre Estados en los que aún subsiste la pena de muerte (como China, Irán, Arabia Saudita, Irak y Pakistán), que presentan evidencias de que su aplicación no logra disminuir la tasa de criminalidad; por lo que se considera una medida que no se apoya en ningún derecho y que carece completamente de utilidad.

Asimismo, se trata de un castigo definitivo en el que se pueden cometer errores; la ejecución de una persona es irreparable y no se puede descartar nunca el riesgo de condenar inocentes. Como ejemplo tenemos a Estados Unidos de América, donde en los últimos años 150 personas condenadas a muerte fueron absueltas; en algunos casos, la absolución llegó cuando ya habían sido ejecutadas.

Enunciado lo anterior, se considera que los planteamientos del iniciador sobre la pena de muerte no son una opción válida, toda vez que resultan ser incompatibles con nuestro marco jurídico nacional e internacional vigente.

VI.- En congruencia, es preciso recordar algunos pensamientos que sirven para reflexionar sobre la inviabilidad de esta pena;

tal es el caso de Cesare Beccaria, jurista italiano quien desde el siglo XVIII postuló: "No es la crueldad de las penas uno de los más grandes frenos de los delitos, sino la infalibilidad de ellas..." y "la certidumbre del castigo, aunque moderado, hará siempre mayor impresión que el temor de otro más terrible, unido a la esperanza de la impunidad".

Al respecto, resalta también una memorable participación del Diputado Rafael de los Ríos, del Congreso Constituyente 1916-1917, cuando en tribuna expresó: "...está ya escrita la abolición de la pena de muerte, por inútil y por injusta... esta pena no es sino una guerra declarada por la nación a un ciudadano... ¿Cómo se va a pretender, señores, que se mate castigando al asesino? ¿No es absurdo pensar que se pueda ordenar una muerte para prohibir a los ciudadanos el asesinato?".

VII.- Por último, no pasa desapercibido por esta Comisión el planteamiento del iniciador para que el Senado de la República considere el retiro de los acuerdos y tratados internacionales firmados y ratificados por México que, en su caso, se verían transgredidos.

Al respecto, debe mencionarse que efectivamente existe la vía para hacerlo y el proceso para esta desvinculación debe atender lo dispuesto por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (artículos 54 y 56), no obstante, retirarse de los instrumentos internacionales con la finalidad de restituir la pena de muerte, atentaría a todas luces contra los principios constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos ya referidos.

Así pues, en virtud de los considerandos anteriores, esta Comisión estima que no es procedente emitir un pronunciamiento en el sentido propuesto por el iniciador, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- No es de aprobarse la iniciativa con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través de la cual pretendía exhortar al Senado de la República, para que convocara a un debate nacional sobre los mecanismos necesarios para prevenir e inhibir las conductas delictivas, así como para que analizara el retiro de

los tratados internacionales suscritos por México en los que se encuentre prohibida la aplicación de la pena de muerte.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día primero de julio del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos, en reunión de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. ROMÁN ALCÁNTAR ALVÍDREZ, PRESIDENTE; DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA; DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL; DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del presente dictamen, por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación este dictamen e informe al presi... a la Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa

[Se manifiestan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por

la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los tres primeros con inasistencia justificada y la última se retira de la sesión por motivos de salud.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 234/2019 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/ASNEG/0234/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, resuelve que no es de aprobarse la iniciativa con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través de la cual pretendía exhortar al Senado de la República, para que convocara a un debate nacional sobre los mecanismos necesarios para prevenir e inhibir las conductas delictivas, así como para que analizara el retiro de los tratados internacionales suscritos por México en los que se encuentre prohibida la aplicación de la pena de muerte.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad

de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de julio del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Le damos la más cordial de las bienvenidas a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez y al Diputado Fernando Álvarez Monje, bienvenidos.

Solicito a la secretaria... a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, me permito informarles que se recibió oficio en la Presidencia de este Congreso, oficio signado por el ciudadano Gustavo De la Rosa Híckerson, Diputado con licencia en el que solicita se dé por terminado el período de licencia que le fue otorgado mediante Decreto número 317/2019 del Segundo Período Ordinario.

Solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso dé lectura al oficio en mención.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Perdón, voy a iniciar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de junio de 2019.

Diputado Jesús Villarreal Macías, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Presidente de la Diputación Permanente.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y de la Diputación Permanente.

Presente.-

Por medio del presente escrito me permito, primeramente saludarlos, después de hecho paso a lo siguiente:

El pasado 12 de marzo del año en curso, presenté por escrito solicitud de licencia temporal para dejar las funciones de Diputado propietario por el Distrito VII del Estado de Chihuahua, por un lapso de hasta seis meses, debido a que me era impostergable realizar otras tareas que no podían compaginarse con mi labor de Diputado.

La solicitud fue concedida por el Pleno del Honorable Congreso, mediante el Decreto 317/2019 del primer periodo... del Segundo Período Ordinario, del 14 de marzo del 2019, donde se concedió licencia para separarme del ejercicio de mis funciones a partir del mismo día y por el término de hasta seis meses.

Considerando lo anterior, es que solicito, de manera más atenta, a esta Alta Representación, que la licencia temporal que se me concediera termine a solicitud del suscrito para así regresar como Diputado en ejercicio de mis funciones de esta Sexagésima Sexta Legislatura de forma inmediata, pues he terminado con las tareas que tenía pendientes en Ciudad Juárez.

Del mismo modo, pido que el presente asunto se desahogue en la sesión que se... llevará a cabo la Diputación Permanente el día primero de julio, por lo que solicito se... sea incorporado al orden del día correspondiente.

Lo an... la anterior solicitud, tiene su fundamento en lo preceptuado en el artículo 42 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, del Decreto 317 del Segundo Período Ordinario en su artículo primero y demás relativos aplicables.

Sin más por el momento, me despido no sin antes agradecerles las atenciones que le brinden al presente. Les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente. Licenciado Gustavo De la Rosa Híckerson. Diputado por el Distrito VII con licencia.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del Decreto 363/2019 II D.P.]:

DECRETO No. LXVI/EXDEC/0363/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, mediante el Decreto No. LXVI/LICEN/0317/2019 II P.O.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 01 de julio de 2019, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Decreto No. LXVI/LICEN/0317/2019 II P.O., queda sin efectos a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de julio del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Ahora lea el oficio que mandó Román Alcántar negando el...

[Risas].

Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Román Alcántar Alvidrez.- MORENA:
No se me había ocurrido.

No, pues agradecerles a todos por... por los buenos momentos y por las batallas ¿no? que tuvimos allá en el Pleno, pero todavía no me voy. Todavía no me voy.

Aquí voy a estar dándoles carrilla un rato.

Pero no, gracias a todos por el... por el aprendizaje que compartieron conmigo y aquí vamos a andar, sigo estando a sus órdenes y estaremos dando batalla, todavía un ratito más.

Muchas gracias a todos.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.:** Gracias, Diputado.

En dos meses pide licencia nuevamente el Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I, 170 y 171 de la Ley Orgánica; así como el numeral 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación para presentar iniciativa con carácter de decreto para que... que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Después de todo el proceso que realizamos en conjunto con expertos en la materia así como con personal de las diversas áreas de Gobierno tanto municipal, como estatal y órganos autónomos, centralizados y descentralizados, seguimos en un estudio constante y permanente de las leyes y en busca de perfeccionar estos ordenamientos para que cumplan a cabalidad con su propósito, en el caso de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, desde su estudio y análisis en la mesa técnica que se creó para tal efecto, también después de... de su aprobación y publicación, se hicieron reformas necesarias para dar paso a la resolución de cuestiones del día a día que no quedaban lo suficientemente claras.

Por lo cual al día de hoy es necesario hacer algunas actualizaciones a este ordenamiento, como es el caso... como es el caso de uno de los propósitos de la presente reforma, donde se busca regular aquellas situaciones que se pudieran presentar donde exista un riesgo inmediato e inminente de la pérdida de la vida, y por la premura de brindar el servicio para evitar el fallecimiento de una o varias personas se tiene que proceder de manera inmediata, siempre y cuando se cumpla con lo establecido la presente reforma.

Todo esto para continuar con el espíritu de la ley, que es el de dotar a los entes públicos de una ley que les sea la mejor herramienta para transparentar y llevar a cabo los procedimientos de contrataciones, entre otros, lo más apegado a las acciones anti corrupción que se han implementado en nuestro país.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo 3o., fracción X; el artículo 5o., fracción VII; el artículo 73; se adiciona un párrafo al artículo 74, y se reforma el artículo 79, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 3o. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

Fracción X. Contrato o pedido.- Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal, mediante documento y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a los entes públicos, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.

Artículo 5o. No serán aplicables las disposiciones de esta ley a:

Fracción VII. Los prestados por instituciones privada... privadas dedicadas a la atención hospitalaria, únicamente cuando medie una situación debidamente acreditada mediante dictamen médico justificado, que ponga en peligro inmediato e inminente la vida de las personas y que por razón de dicha situación deban ser atendidos de manera inmediata y sin premura.

La dictaminarán sobre la procedencia de la contratación y de que esta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en este artículo estará a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, salvo que se trate de las fracciones II, XII y XIII, en cuyo caso se estará al procedimiento establecido por el Reglamento y será responsabilidad del área usuaria o requiriente... responsabilidad del área usuaria o requiriente... requirente, perdón.

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones,

arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

Tratándose de adjudicaciones directas relacionadas con la contratación de medicamentos e insumos para la salud requeridos a través del Sector Salud del Estado, el monto no podrá exceder de 54 veces el valor anual de la UMA.

Artículo 79. El contrato o pedido, contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primero de julio del dos mil diecinueve.

Y esto se da por una serie de cuestiones que mis compañeros Diputados, entre ellos aquí presente Benjamín Carrera y la Diputada Marisela Sáenz han estado muy pendientes de las cuestiones que se dan en torno a la Secretaría de Salud, más específicamente al... al tema médico, al tema de contratación de medicamentos y ahí se han encontrado que a veces por un tema de burocracia o de una aprobación en un órgano más concentrado se han... se han dejado de tomar decisiones que en su momento han poni... han puesto en riesgo la salud y la vida, incluso, de algunas personas.

Entonces, se pretende nada más dar mayor claridad y que la... la parte que tiene a su cargo en ese momento la posibilidad de firmar para que se pueda atender y salvar una vida lo puedan hacer desde ese momento.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I, 170 y 171 de la Ley Orgánica, así como el numeral 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación para presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que modifica y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; lo anterior al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

Después de todo el proceso que realizamos en conjunto con expertos en la materia así como con personal de las diversas áreas de Gobierno tanto municipal, como estatal y órganos autónomos, centralizados y descentralizados, seguimos en un estudio constante y permanente de las leyes y en busca de perfeccionar estos ordenamientos para que cumplan a cabalidad con su propósito, en el caso de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, desde su estudio y análisis en la mesa técnica que se creo para tal efecto, también después de su aprobación y publicación, se hicieron reformas necesarias para dar paso a la resolución de cuestiones del día a día que no quedaban lo suficientemente claras.

Por lo cual al día de hoy es necesario hacer algunas actualizaciones a este ordenamiento, como es el caso de uno de los propósitos de la presente reforma, donde se busca regular aquellas situaciones que se llegasen a dar, donde exista un riesgo inmediato e inminente de la pérdida de la vida, y por la premura de brindar el servicio para evitar el fallecimiento de una o varias personas se tiene que proceder de manera inmediata, siempre y cuando se cumpla con lo establecido la presente reforma.

Todo esto para continuar con el espíritu de la ley, que es

el de dotar a los entes públicos de una ley que les sea la mejor herramienta para transparentar y llevar a cabo los procedimientos de contrataciones, entre otros, lo más apegado a las acciones anti corrupción que se han implementado en nuestro país.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo 3, fracción X., el artículo 5 fracción VII, artículo 73, se adiciona un párrafo al artículo 74, y se reforma el artículo 79, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

**OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y
SUJETOS DE LA LEY**

...

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. ...

a

IX. ...

X. Contrato o pedido.- Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal, mediante documento y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a los entes públicos, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.

Artículo 5. No serán aplicables las disposiciones de esta Ley

a:

I. ...

a

VI. ...

VII. Los prestados por instituciones privadas dedicadas a la atención hospitalaria, únicamente cuando medie una situación debidamente acreditada mediante dictamen médico justificado, que ponga en peligro inmediato e inminente la vida de las personas y que por razón de dicha situación deban ser atendidos de manera inmediata y sin premura.

**TÍTULO SEXTO
DE LAS EXCEPCIONES A
LA LICITACIÓN PÚBLICA
CAPÍTULO ÚNICO
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES Y
LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. ...

a

XIII. ...

...

La dictaminarán sobre la procedencia de la contratación y de que esta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en este artículo estará a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, salvo que se trate de las fracciones II, XII y XIII, en cuyo caso se estará al procedimiento establecido por el Reglamento y será responsabilidad del área usuaria o requirente.

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los

siguientes montos:

I. ...

II. ...

...

Tratándose de adjudicaciones directas relacionadas con la contratación de medicamentos e insumos para la salud requeridos a través del Sector Salud del Estado, el monto no podrá exceder de 54 veces el valor anual de la UMA.

...

...

Artículo 79. El contrato o pedido, contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria Correspondiente para elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primero de julio del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Damos la cordial bienvenida al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Gracias, Miguel, por acompañarnos.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Nada más pedirle también al Presidente

que si pudiera ser el turno simplificado del... del presente dictamen, ya que estoy, por ahí, enterada de que próximamente habrá un Período Extraordinario y la intención es que esto se pueda operar de la... de la mayor... con la mayor urgencia para que nos envíe tu... turno simplificado a la Comisión que presido y poder estar en condiciones de desahogarlo en los próximos días.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muy bien, Diputada.

Igualmente, les recuerdo que sí se está previendo una sesión extraordinaria, posiblemente la semana que entra para validar el Decreto para la sesión solemne de Parral.

Entonces, les pediría a todos los diputados, que sus comisiones que tengan dictámenes los aceleren para estar en condiciones de someternos a la... al Pleno en el siguiente Período Extraordinario.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

9.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, respecto a asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra primero al Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson.

Bienvenido, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Híckerson.- MORENA: Gracias.

Bien hallados a todos.

Muchas gracias.

El día 12 de junio estalló un conflicto en el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, órgano descentralizado de educación dependiente del Gobierno del Estado, porque el Director del mismo, el señor José Luis Santiesteban seguro... Segura, tuvo los desencuentros con

la base magisterial estudiantil... y estudiantil y decidió despedir a los maestros Mayté Arámbula y Alejandro Álvarez, lo que provocó como reacción de los maestros y alumnos un paro general así como un plantón en el instituto toda vez que fue abandonado por el director.

El conflicto se ha prolongado hasta nuestros días y actualmente está aún más complicado.

La maestra Mayté Arámbula se declaró en huelga de hambre desde el viernes 28 de junio, misma que ya empieza a sentir afectaciones en su salud por falta de alimento.

En estas circunstancias, es indispensable que ambas partes abran un espacio de diálogo e intercambien propuestas para resolver en definitiva el conflicto.

Compañeros, solicito que se haga un exhorto a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Educación de... de Cultura de Chihuahua y a los dirigentes del movimiento surgido en el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes para que se inicien, desde luego, pláticas entre las partes involucradas y lleguen a un acuerdo mediante el diálogo y el convencimiento en el mejor interés de estudiantes, maestros y la comunidad.

Pues, nada más añadir que los problemas tan... de este tipo sabemos cómo empiezan, pero si no se resuelven mediante el dialogo muchas veces no sabemos cómo... cómo terminan y creo que estamos en posibilidades de llamar a que se inicie el diálogo y lleguen a un acuerdo.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Buenas tardes a todas y a todos.

Quiero leer un posicionamiento con respecto al día de hoy.

Este día se cumple un año en que más de 30 millones de mexicanos votamos a favor de recuperar la esperanza.

Votamos a favor de un cambio anhelado por todos, se dio un resultado histórico. Andrés Manuel López Obrador se convirtió en el candidato con el mayor número de votos en la historia de México.

Los primeros meses del gobierno del Presidente López Obrador, han sido muy dinámicos, se comenzó con el programa de austeridad impuesto desde la presidencia, que consistió, entre otras cosas, en rebajar los elevados salarios, en poner a la venta los famosos aviones y los autos blindados.

Hay que recordar, sobre todo a aquellos que no tienen esa memoria histórica que desde el sello del poder en México era muy evidente la distancia entre las autoridades y la población, lo que desde luego se expresaba en aspectos económicos materiales y simbólicos.

El que llegaba al gobierno estaba muy lejos del pueblo. Eso se acabó.

El actual Presidente, como ustedes, saben viaja en vuelos comerciales, a menudo se desplaza por tierra, como ahora que estuvo aquí en nuestro Estado, convive con la gente y lo más importante conoce los problemas de la ciudadanía sin intermediarios.

Se ha desarrollado un programa sin precedentes de becas, las becas para el bienestar de las familias, las becas Benito Juárez, las becas jóvenes construyendo el futuro... becas jóvenes construyendo el futuro, programa para el bienestar de las personas adultas mayores, programa pensión para el bienestar con las... de las personas con discapacidad y el programa sembrando vida.

En estos nueve meses de gobierno se ha enfrentado a la corrupción como nunca antes, la

guerra contra el huachicoleo. Hasta, simplemente, a diciembre pasado PEMEX había sufrido un robo promedio de 56 mil barriles de gasolina y diesel cada día, la pérdida anual de la empresa superaba los 3 mil millones de dólares.

El primer Decreto oficial del Presidente López Obrador fue crear la comisión de la verdad para investigar la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, este caso, como ustedes bien saben, es uno de los más dramáticos en la historia reciente del país.

Esta comisión creada por el actual gobierno tiene la misión de conocer la verdad y de castigar a los responsables, los autores materiales e intelectuales.

El pueblo de México está recuperando la esperanza no mentir, no engañar y no traicionar al pueblo es la rectoría del Estado.

Otro de los grandes aciertos es la Guardia Nacional, un cuerpo de seguridad que está conformado por las policías militar y naval, así como por algunos elementos de la policía federal.

La nueva corporación, que por cierto acaba de llegar a Chihuahua, debe de sustituir en los próximos 5 años a los soldados y marinos que desde el 97 realizan labores de policía y combaten a la delincuencia organizada.

Se ha trabajado, como bien lo digo, en algunas acciones de austeridad. La economía va bien. La presentación de un presupuesto de egresos equilibrado ha funcionado. La economía nacional se mantiene estable. El peso ha tenido una recuperación del 5 por ciento frente al dólar. La inflación está controlada. El mes pasado Juárez tuvo la menor inflación de todo el país.

El Presidente López Obrador, también ofreció echar abajo la mal llamada reforma educativa y es una promesa que se cumplió y ya que el Presidente entiende perfectamente que la educación del pueblo mexicano tiene que darse con los maestros y no

contra ellos.

El Presidente evidenció la ceguera de las elites y las llevó a tener que discutir política pública en términos más humanos, sacudió los supuestos de que la sociedad mexicana era más próspera e igualitaria que nunca y al cambiar ese discurso los resultados han sido inmediatos.

El partido que gobernó México por muchos años se caracterizó por desarrollar una relación corporativista que daba privilegios a los líderes sindicales que los favorecían con votos y que podían mantener una estabilidad, esto desde luego dejó al trabajador mexicano sin una representación sindical real y por lo tanto con poca capacidad de negociación.

Es por esto que una de las acciones más acertadas del Gobierno Federal a la fecha fue la aprobación de una reforma que permite que los agremiados voten de forma directa y secreta y libre por sus representantes; esto es decisivo porque evita que los líderes sindicales y sus aliados empresariales manipulen las votaciones a partir de la intimidación.

Se espera que este cambio dé origen a nuevos sindicatos, más representativos y con incentivos para buscar más beneficios a sus afiliados.

Se deben continuar los esfuerzos por aumentar el salario mínimo. Esta administración federal permitió que el salario mínimo general recuperara 26 años de pérdida en el poder adquisitivo.

Es cierto, aún falta mucho por hacer, pero los mexicanos tenemos esperanza, fueron muchos años de tener gobernantes que se preocupaban por unos cuantos. Es hora de apoyar y avanzar. Les invito a coadyuvar con esta transformación.

Tenemos un Presidente moralmente aceptado, una aceptación que desde el gobierno del General Lázaro Cárdenas del Río no teníamos. Tenemos Presidente y tiene legitimidad para gobernar.

Es todo.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Sí, Diputada, adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Voy a suscribir algunas palabras del Coordinador de Diputados Federal del PAN. Y creo que coincido con él cuando él dice que no tenemos nada que festejar, sino un signo inequívoco de que no se da cuenta el Presidente de la Nación del país en el que vive.

Nada hay que festejar, solamente hay que revisar las cifras de seguridad, las proyecciones económicas negativas a la baja, los despidos masivos en la administración pública federal, la crisis migratoria negociada con el tema económico con el país vecino, el desempleo en aumento porque se ha ahuyentado la inversión.

El 75 por ciento de las compras y de las adjudicaciones se han hecho de manera directas, quién ha visto las pipas que se compraron hace unos meses, nadie.

Hoy en su 10 por ciento de días transcurridos como mandatario de la federación, él tiene otros datos. Pero aún estamos a tiempo de entender el trabajo, de orien... reorientarlo y hacerlo juntos, porque si no este barco se va a hundir.

Porque hoy lo único que vemos es la mediocridad, la icompe... la incompetencia y el resentimiento. Decisiones sin sustento que están poniendo en riesgo la salud, la vida, la integridad y el bienestar de millones de mexicanos.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Aguilar y en seguida el Diputado De la

Rosa.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:
Efectivamente, hoy es un día significativo. La elección pasada tuvo resultados numéricos, políticos e históricos.

Una cantidad enorme de votos, una nueva definición política nacional y resultó que un proyecto presentado formalmente... formalmente por el candidato López Obrador pero institucionalmente por una postulación política legal de coalición, la coalición juntos haremos historia, donde, por supuesto, me atrevo a recordar que el Partido del Trabajo, que yo represento, formó parte de esta... de esta propuesta legal y política, es una cuestión significativa que hay que recordar y que hay que recapitular y recapacitar.

Aquí... por aquí hay ranchos donde a la gente le gusta la manta fiada y se dedican a discutir cosas menores pero este tema de la fecha es un tema que hoy se festeja pues en grande en el Zócalo con la presencia del candidato y, por supuesto, nosotros aquí no tenemos nada más que recordar que esta es una réplica de lo que pueda suceder en el país.

Yo quisiera decir que es importante señalar lo que cada quien tiene que ver con este asunto. Nosotros sí postulamos a López Obrador, formamos parte legalmente de una propuesta que vale de manera diferente y por ahí puede usted recordar la idea de lectura en primaria o en las lecturas de documentos básicos de la cuestión electoral en el sentido de que cuando una postulación legal se da, pues se da por quien tienen derecho a postular.

Evidentemente, quienes postularon a López Obrador fueron los órganos legales que se llaman coalición juntos haremos historia, yo les quiero señalar solamente una cosa sencilla no nosotros queremos echarnos aquí ninguna otra cosa que no sea la cuestión de tipo formal representativa que significa que esta propuesta legal, política pues por lo que se refiere al Partido del Trabajo tiene mucha significación.

Nosotros obviamente no somos del partido de López Obrador, nosotros somos miembros de la coalición que postuló formalmente a López Obrador.

Nosotros, entre otras, cosas somos una forma legal, política de subsistir en México que sí tiene la necesidad de decir tenemos la preferencia de poder proponer cosas, de continuar este proyecto de los 30 millones de votos, porque desde que López Obrador nació en Tabasco, pues nosotros no lo conocimos pero, pero cuando empezó a participar, después de irse del PRI, nosotros lo empezamos a apoyar.

Antes, incluso, que otros posicionamientos políticos nacionales.

Cuando anduvo tirando piedras en los pozos de Tabasco porque había cuestiones ahí de carácter curioso en la cuestión de la explotación petrolera, por supuesto bueno eran fenómenos provincianos que no se detectaron, pero nosotros decimos este es un proceso de un movimiento pues que tiene que ver con todos nosotros.

Evidentemente, bueno, seguramente las primeras cosas que aprendió López Obrador las aprendió del PRI, seguramente que... que por ahí debe haber tenido alguna preferencia, alguna posición de otro tipo pero este es un proceso político nacional que tiene que ver con un proceso que hoy estamos lidiando en vivo, en vivo.

Miren, los que ayer se postularon para decir las ridiculeces que dijo un camarada en las plazas de algunos centros de México, para tratar de inventar que hay posicionamiento en contra de López Obrador, bueno es un invento curioso, extraño; pero por supuesto nosotros tenemos que decir, compañeros, hoy tenemos que manejar la idea de que tenemos que recordar que hubo treinta millones de votos de inconformidad contra el antiguo sistema político que se ejercía por los partidos predominantes de aquel tiempo, donde estaba el PRI, estaba el PAN y estaban pues otros que incluso se pasaron a esa... a ese bloque que incluía grupos donde ustedes participaban.

Nosotros tenemos que recapitular en Chihuahua la idea de que tenemos que adecuarnos a una nueva situación política.

Yo quisiera manejar que tenemos que decir que en este momento hay que recordar los 30 millones de votos que a López Obrador se le asignó esa responsabilidad, que quieran o no establecer la idea de una imagen personal de carácter diferente cada quien, bueno tenemos derecho a tener muchas diferencias pero lo cierto es que tenemos un sistema político nuevo.

Nosotros plantearíamos aquí en este lugar, no nos hacemos nosotros a la idea de decir, bueno estamos aquí festejando que nosotros sacamos 30 millones de votos, nosotros somos el pequeño Partido del Trabajo que año con año desde hace mucho tiempo en Chihuahua y en otras partes del país vinieron conformando grupos políticos nuevos, renovados en México.

Obviamente un sistema político nuevo, hay la posibilidad aquí de que alguien crea que sí hay una cuarta transformación porque por ahí en los discursos de López Obrador se manifestó la idea de que quiere hacer una cuarta transformación, pero, compañeros, la verdad es que aquí se necesitan muchas cosas para que este país marche en conjunto a hacer una transformación de carácter diferente.

Yo he planteado aquí que el artículo 39 de la Constitución sí da derecho al pueblo a hacer una cuarta transformación, dice que el pueblo tiene el derecho de poner su forma de gobierno que decida en su momento y por supuesto no dice cómo.

Obviamente hacer una cuarta transformación, como la Independencia, la Reforma y la Revolución significa hacer algo que significó muchas cosas en México, incluyendo órganos transformadores de carácter violento.

Nosotros hemos planteado, nos toca aquí a nosotros señalar cómo vamos a hacer una transformación sin violencia, para que como dice

López Obrador no se quiebre ni un vidrio pero obviamente para que se hagan transformaciones más allá de cuidar el petróleo, más allá de tirar piedras en Tabasco, más allá de hacer cosas.

Por supuesto, compañeros, estos son la Patria, cómo se llama, generosa que dice el PAN.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Ordenada y generosa.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Esa y la que dice el Partido del Trabajo y la que dicen los proletarios del mundo para que México se transforme haciendo justicia.

Nosotros aquí no queremos que se meta al bote al señor este de Pemex y al que se robó una lana ahí con unos llanitos ahí de Sonora porque sacaron lana de Pemex para robársela.

Evidentemente, nosotros pensamos sí debe haber una transformación. Nosotros invitamos a que razonemos juntos aquí para que contribuyamos a hacer una política de renovación en esta... en este ámbito político y convivamos en una idea transformadora.

Miren, Chihuahua fue el inicio de la Revolución, por ahí alguien dice que empezó allá cuando una vez se puso de acuerdo este Abraham González con quien sabe quién, para recibir a Pancho Villa y otros dicen que cuando un bandolero llamado Toribio Ortega se levantó en armas en... en Cuchillo Parado, la verdad es que empezó la Revolución y se hizo aquí con varios millones de mexicanos muertos y obviamente Chihuahua es un símbolo en este país.

Nosotros diríamos, compañeros, los 30 millones de votos que hoy se festejan deben de rendir tributo al pueblo de México, no nada más para renovar el asunto del petróleo sino para hacer la justicia social.

Yo les propongo aquí en Chihuahua que hagamos un programa de discusión ideológica, sensata para expresar la posibilidad no de lo que dijo el periodista

allá en el zócalo sobre... en contra de López Obrador, no... no para que busquemos la manera de que juntos, con la dirección del Presidente, que hoy finalmente es el Presidente de todos los mexicanos podamos hacer una tarea institucional de reforma pues a este país para ir haciendo justicia poco a poco a medida de nuestras posibilidades.

Yo, por supuesto, digo, compañeros, nosotros sí fuimos parte de los 30 millones de votos, no ganamos con los 30 millones de votos, nosotros participamos y obviamente pensamos que así como todos los demás contribuyeron, los que se pelearon en esta contienda electoral contribuyeron a hacer una transformación.

Por supuesto que el viejo sistema político mexicano tiene que haber cambiando, pero para eso tenemos que cambiarlo nosotros. Si se cambio solo, compañeros, no es cierto no se cambio solo. Tenemos que cambiarlo nosotros.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bien.

Se hizo debate y pues procuraré ser un poquito más... más sencillo que Rubén.

Y quiero invitarlos a una reflexión y a una reflexión profunda sobre todo a los compañeros del Partido Acción Nacional.

¿A qué se refiere la cuarta transformación desde mi punto de vista?

La lucha por la cuarta transformación la inició Gómez Morín; desde mi perspectiva, que es una perspectiva formada con... bajo una serie de normas éticas, bastante rígidas en mi hogar, la lucha y lo que llamaba mucho la atención y lo que era base de la lucha del PAN, era la

lucha contra la corrupción y es que la Revolución Mexicana derivó en el gobierno de la cleptocracia, es decir, en el gobierno de los ladrones, que se inaugura inmediatamente con Álvaro Obregón que puso como frase de gobierno: "Nadie resiste un cañonazo de 50 mil pesos".

50 mil pesos en aquel tiempo eran muchos pesos. Este... esta lógica... esta lógica de gobernar robando y robar gobernando fue la lógica que dirigió a México, desde Álvaro Obregón hasta... hasta Vicente Fox y la lógica... el centro de la... del discurso de Acción Nacional, del Acción Nacional de Gómez Morín, de los hombres de Acción Nacional aquí que luchaban siendo un puñado y se enfrentaban a todo... a todo el Estado de Oscar Flores, de Giner.

Era fundamentalmente una... un posicionamiento moral frente a la corrupción, desafortunadamente ni Fox ni Calderón encontraron la fórmula para enfrentar la corrupción. La corrupción volvió a establecerse en términos lacerantes con Peña Nieto y la cuarta transformación desde mi punto de vista... desde mi punto de vista, es la lucha contra la corrupción.

A la lucha contra la corrupción es a la que se incorporó el Partido del Trabajo, no a formulas legales, sino a luchar contra los corruptos, contra esos hay que luchar.

A luchar contra aquellos que se enriquecieron de manera indebida y a establecer un Estado de Derecho, que ese Estado de Derecho permita que todo mundo que pueda hacer negocio con confianza y con certeza.

Entonces, desde mi punto de vista y yo de verás invito a los compañeros de Acción Nacional a que hagamos una reflexión sobre eso y a que verdaderamente hagamos un frente real, histórico, profundo contra la corrupción.

Si logramos, si en este país logramos derrotar a la corrupción donde esté, incluyendo en primer fila a los corruptos que hay en MORENA, a los corruptos

que se juntaron a MORENA, que ingresaron a MORENA, este país verdaderamente estará frente a una cuarta transformación y verdaderamente estaríamos en posibilidades de celebrar que México entró a una nueva era de desarrollo y de respeto al Estado de Derecho.

Ese es el México que yo sueño poder heredarle a mis nietos, un México donde se respete el Estado de Derecho y donde la corrupción sea erradicada y combatida al máximo.

Y eso es... entonces diría, compañera Rocío, si tenemos mucho que celebrar si lo vemos desde este punto de vista, yo celebré el triunfo de Fox porque pensaba que iba a poder luchar contra la corrupción.

Ahora, no es fácil, no es fácil y necesitamos la unidad nacional para luchar contra la corrupción.

Y yo los invito a que festejemos, desde esta perspectiva, la... la coincidencia entre Gómez Morín y López Obrador.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Álvarez Monje.

Un micrófono, por favor.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidente.

Bien, pues estamos en una parte, yo no diría que debate, sino más bien de un análisis de reflexión y de más, de ideas y de puntos de vista muy respetables, desde luego, donde pudiéramos en Acción Nacional compartir y suscribir alguno de lo que... algunas cosas que aquí se han dicho por los compañeros diputados que han antecedido en el uso de la palabra en este tema en particular de la supuesta celebración de un año del triunfo de... de Andrés Manuel, el Presidente de México, con los matices que eso tiene.

Desde luego que en el ánimo de Acción Nacional, no de ahora sino de siempre, ha estado en el poder coadyuvar como hace la invitación el Diputado Carrera a los mejores propósitos para los fines que al pueblo le interese finalmente. Y digo el pueblo, porque es el término que usan los compañeros de la cuarta transformación. Nosotros en el PAN les llamamos ciudadanos, que es un término que manejamos desde la fundación con Manuel Gómez Morín.

Sin embargo, al final del día son ellos o somos todos en general los receptores de las buenas políticas prácticas de los gobiernos y del gobierno y de los poderes en general siendo este uno de los más importantes.

Entonces en todo lo que sea para bien de Chihuahua y de México, evidentemente, estaremos apoyando como diputados de Acción Nacional, no tengan duda de eso.

Y hay una serie de antecedentes históricos, ya refirió la Diputada Rocío algo de cómo vemos nosotros las cosas y no tendríamos ningún empacho.

Por ejemplo está lo de la Guardia Nacional. La Guardia Nacional finalmente es una situación aprobada por unanimidad de todos los legisladores federales de todos los partidos en las dos Cámaras y suscrita prácticamente por todos los Congresos locales de este país.

Entonces, ahí es un logro donde todos abonamos, no es propiedad de unos o de uno en este caso.

Sin embargo, aun y con todo que se fue dado un apoyo prácticamente total para esta Guardia Nacional, no ha correspondido el señor Presidente a lo que se le entregó como mandato para que esta guardia sea en los términos en los que se presentó, se trabajó en muchos foros a nivel país pero bueno, el voto de confianza ahí está dado, ese es un solo ejemplo de todo esto.

La lucha contra la corrupción tu lo has citado muy

bien diputado, bienvenido por cierto de nuevo a esta casa del debate público en Chihuahua, pero pues también hay que señalar cómo se está tratando de hacer este combate a la corrupción y es ahí en el cómo donde nosotros en Acción Nacional no estamos de acuerdo en muchas de las cosas como lo está planteando el hoy Presidente y todo el equipo de legisladores que se han sumado a sus iniciativas en las Cámaras tanto nacionales, en las federales como en las locales.

Por eso en nuestro punto vista, sin duda, hay muy poco que celebrar. Yo reconozco la estabilidad económica aunque -como lo dijo la Diputada González- estamos con indicadores a la baja, hay que tener cuidado con eso, no estamos en la mejor etapa estamos en una etapa controlada, estable pero habrá que ver el derrotero. Ojalá que podamos recuperar o mantener este nivel de estabilidad y eso sería lo ideal y poder tener a la expectativa de crecimiento económico en los niveles que se prometieron de 4 por ciento, porque ahorita estamos apenas rebasando el 1 por ciento en la expectativa de mayor escalado que hay.

El Estado de Derecho decía Pichuy, bueno si ha habido un Presidente de la República que se ha caracterizado por prácticamente no respetar el Estado Derecho es justamente el que se eligió hace un año, eso es lo que más ha adolecido yo creo que el Presidente Andrés Manuel, él se ha constituido o pretende constituirse como el señor juzgador de quiénes son los buenos y quiénes son los malos en este país.

Dejando de lado a instituciones que se han creado por muchos años históricamente por unos y otros, sin atribuírsela a ningún partido político, por mexicanos que creyeron que las instituciones y las leyes son lo que nos puede dar una mejor forma de vida.

Y sin embargo, este Presidente que tenemos es justamente lo que menos hace, respetar el Estado de Derecho en estas dos vertientes, ni respeta las leyes, ni respeta las instituciones y eso en

Acción Nacional no lo podemos celebrar de ninguna manera, en modo alguno.

Y yo los invito a que, en todo caso, reflexionemos sobre eso para ver cómo apoyamos, porque al final del día el centro de todas las discusiones de esta mesa y de las que se hacen a nivel nacional tienen que ver con el pueblo que ustedes dicen o con los ciudadanos que nosotros decimos que finalmente son lo mismo.

Y si se trata de coadyuvar y si se trata de hacer equipo y ver por el bien de todos yo les pido ahora a ustedes los de MORENA que reflexionen y nada más analicen lo que ocurrió hoy en la corte, en la Suprema Corte de Justicia.

Hoy por fin la Suprema Corte de Justicia con 8 votos a favor rechazó la acción de inconstitucionalidad que ustedes propusieron y que detuvieron el desarrollo económico del Estado de Chihuahua por seis meses, nada más y nada menos, eso ocurrió hoy y si se trata de coadyuvar, coadyuvemos todos de ida y vuelta, de eso se trata la política y de eso se trata el bien común.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Bien, esta Presidencia recibe todos los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día lunes 8 de julio, a las doce horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar la sesión de la Diputación Permanente.

Y siendo las trece horas con veintidós minutos, se da por clausurada la sesión.

Tengan ustedes un buen y disfruten su día.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II DIPUTACIÓN PERMANENTE.</p> <p>Presidente: Dip. Jesús Villarreal Macías</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Misael Máynez Cano. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Janet Francis Mendoza Berber. Dip. Carmen Rocío González Alonso.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.</p>
--